

Manifestación de Protección de Datos Personales
Del Sistema de Registro de Aspirantes y Apoyo Ciudadano.

Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia); Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el **Sistema de Registro de Aspirantes y Apoyo Ciudadano**, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

Normatividad aplicable al sistema

Acuerdo INE/CG52/2016 por el cual se emite la Convocatoria para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el acuerdo INE/CG53/2016, por el que se aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se determinaron las acciones conducentes para atenderlos, y se emitieron los Lineamientos correspondientes, aprobados por el máximo órgano de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha 04 de febrero de 2016.

Datos personales recabados

Los datos personales objeto de tratamiento son: Nombre completo, **clave de elector**, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, **CURP, RFC, domicilio particular** y para oír y recibir notificaciones y **género**. Los datos señalados en negritas son datos personales y sensible el relativo a género, y se requiere su adecuada protección.

Finalidad del Sistema

La finalidad del Sistema es capturar los datos de los aspirantes a candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el apoyo ciudadano presentado, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad aplicable.

Transferencia de datos, en su caso.

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.

Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentra ubicada en Avenida Acoxpa 436, piso 7, Col. Ex Hacienda Coapa, Del. Tlalpan, CP 14308, Ciudad de México.

Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInItSAILoginINFOMEX.do>

Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informará al público oportunamente cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el sistema a través de la siguiente liga:

<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII Listado de sistemas de datos personales/>

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III; 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia, y numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafo 2 y 21 del Acuerdo INE/CG312/2016.